

SUPREMACIA DEL PODER CIVIL

La supremacía del poder civil es un principio tan indiscutible que no precisa ser enunciado en un precepto constitucional. Lo que precisa es ser mantenido en el hecho a rajataba, sin vacilaciones de ninguna clase, para poner fin a una tradición repugnante, pero tan arraigada que por un imperceptible movimiento de inercia puede conducir hacia posiciones incorrectas en este sentido, aun a los mejor intencionados.

El incidente, desconocido en sus detalles, de la destitución del general López Ochoa republicano probado, demuestra que el ministro de la Guerra está dispuesto a mantener con rigor aquel principio, aun contra los propios sucesos de celo republicano de los jefes militantes.

No es extraño que algunos de estos dicho queda que con un espíritu de celo republicano y una intención generosa a su haber aún acomodan su conducta a las normas de la nueva situación, cuando aun los mismos paisanos no estamos acostumbrados al hecho de que hayan dejado de existir las Capitanías generales—verdaderos virreinos—, de que el Ejército carezca de jurisdicción territorial y de que sus unidades—como comprobaba, sorprendido, el público el día de la apertura de Cortes—presenten aspecto de eficiencia y una realidad acorde con su auténtico fin.

El ministro de la Guerra debe hacer despertar a la realidad con ma-

no implacable a los que—por excelente que sea su propósito olvidan las nuevas normas a seguir. Como también a los que no se resignan y, bajo pretexto de invocaciones a la disciplina tal ha hecho el general Franco en su despedida a los cadetes, dan a conocer que "el corazón pugna por levantarse en íntima rebelión" porque "la arbitrariedad o el error van unidos a la acción del mando". Tan intolerable como esto es si bien se mira el que cualquier autoridad militar pretenda actuar con autonomía aun en defensa de la República.

En este momento, cuando aún se hacen precisas llamadas a la realidad semejantes a la destitución del general López Ochoa, y cuando otros militares pretenden cobrar sus hipotéticos servicios al régimen, ofrece claro ejemplo de un exquisito sentido del deber el rasgo del general Sanjurjo, que, elegido diputado por espontáneo sufragio del pueblo, renuncia a su acta, creyendo servir mejor a la patria con el ejercicio de la disciplina militar.

Pero cuando tan admirable tacto falta, el Gobierno puede y debe imponer la discreción, porque—por suerte para ella—la República no ha sido implantada a consecuencia de un movimiento revolucionario militar o ayudado por fuerzas militares, sino por el sufragio pacífico del pueblo. Y esto representa el primer y decisivo acto de supremacía del poder civil en España.

DEL REGIMEN CAIDO

Cómo perdieron los pueblos sus bienes comunales EL CASO DE JAYENA

Relatamos días pasados el caso de los dehesones de Oropesa. Una merced real, condicionada al reintegro de una cierta cantidad—varias veces devuelta por el pueblo—, sirve para que el conde de Oropesa y sus sucesores se posesionen e inscriban ilícitamente a su nombre bienes del pueblo. Las sentencias en que se reconocía el derecho de los vecinos no se cumplen gracias al poderoso vallimiento que los aristócratas tenían en el régimen caído. No es muy distinto el caso de Jayena.

Cómo una pequeña finca se convierte milagrosamente en una gran propiedad

Por cédula real de 3 de septiembre de 1483 los Reyes Católicos concedieron a Hernando del Pulgar, en premio a su valor, "ciento e cincuenta yugadas de tierra de pan sembrar e unas casas, cuales vos quisierades tomar" de la villa de Jayena y su término.

Al hacerse el catastro del marqués de la Ensenada, en 1752, las ciento cincuenta yugadas pertenecientes al mayorazgo de Jayena, a la sazón propiedad del marqués de Campotejar, se habían transformado en cuatro mil seiscientos fanegas de tierra. En el primer amillaramiento hecho después de la Restauración ya eran ocho mil fanegas. En el amillaramiento de 1896 se atribuyen a la casa de Campotejar once mil fanegas. A principios de siglo, la Brigada Agronómica midió el término de Jayena y la amillará entero a nombre del marqués. ¡Eran diecisiete mil fanegas!

¿De qué manera las ciento cincuenta yugadas se extendieron hasta diecisiete mil fanegas? No se sabe. No hay escrituras que justifiquen las nuevas adquisiciones. Como los cuerpos, con el calor, se dilatan, la primitiva propiedad, al amparo del poder y de la fuerza, se dilató hasta abarcar todo el concejo.

El consabido expediente posesorio

En 1907 la marquesa de Campotejar incoó un expediente posesorio para que se le declarase dueña en plena propiedad de todo el término municipal.

El beneficiado de la catedral de Granada D. Fermín Martín Zarco movió la protesta contra la expropiación y de ella se ocuparon en el Congreso los señores Montes Jovellar

y Luna Pérez. Según dijo el primero, "la casa de Campotejar, por medio de un sencillo expediente de dominio, porque carece de títulos, pretende que se le reconozca una propiedad muchísimo mayor de la que le corresponde, pues al alegar que le pertenecen ocho mil fanegas designa como linderos los límites del término municipal, que tiene más de dieciséis mil fanegas, entre las cuales hay fincas de vecinos a nombre de los que figuran inscritas en el Registro de la Propiedad.

Una transacción que era una trampa

Los vecinos de Jayena iniciaron varios pleitos y ganaron varias sentencias. El expediente posesorio se caía solo. A pesar de que las sentencias no se cumplían, la marquesa de Campotejar, viendo que la inequidad no prosperaba, otorgó en 1912 una escritura de transacción reconociendo el derecho de los vecinos de Jayena a aprovechar los pastos, la leña, el esparto, etc. Además reguló el arrendamiento con arreglo a estas normas:

Término mínimo de dos años.
Depósito en metálico de media renta adelantada.
Obligación de no retirar los frutos mientras no se pague la renta.
Obligación de pagar la contribución por parte de los arrendatarios; en caso de no presentar los recibos de los tres últimos trimestres se procederá al desahucio.
Estas eran las condiciones de transacción. ¿Cómo serían las anteriores? A cambio de estas "generosas liberalidades" de la marquesa los vecinos se comprometieron a retirar las demandas, desistir de los pleitos, etcétera.

Se consuma el atropello

Esta transacción no era más que una añagasa, una trampa. La marquesa de Campotejar comprendía que aun no estaba madura la fruta. Había que esperar que sezonase. Había que amanzar a los vecinos de Jayena. Y fueron amanzados. Los aldeanos tienen eficaces instrumentos en su mano, y los poderosos tienen en su mano a los alcaldes. El reparto de consumos, los arbitrios extraordinarios, las detenciones arbitrarias, la persecución en mil formas; por recio y templado que sea un hombre, cuando todos estos acaotes caen sobre él

se vuelve suave como una malva, manso como un cordero.

Cuando la marquesa de Campotejar creyó llegada la ocasión, volvió a la carga y, con olvido de la escritura transaccional, incoó otra vez el expediente posesorio, que fué aprobado e inscrito en el Registro de la Propiedad. Con dos testigos hubo bastante para que la casa de Campotejar inscribiera en 1917 a su nombre todo el término municipal de Jayena.

Ya tenía la casa de Campotejar derecho pleno de propiedades para perseguir a los vecinos que cogían leña y esparto. El derecho de propiedad es sagrado, y la marquesa de Campotejar tiene un "sagrado derecho de propiedad" sobre todo el término de Jayena.

Algunos detalles

Estos casos se adornan siempre con algunos detalles que acaban de definirlos.

De la Delegación de Hacienda de Granada desapareció el libro de apeos de Campotejar y Jayena. En el archivo se conservan los demás libros del reino de Granada; únicamente el de Jayena no parece.

En 1825 se instruyó un expediente para averiguar si los bienes en cuestión eran mostrencos. También desapareció.

En 1884 se prendió fuego al archivo de Jayena, y dicen que ardió un ejemplar del libro de apeos de 1752 y la titulación de bienes de propios. Dícese que la causa fué el terremoto de aquella fecha y que sólo hubo un incendio, precisamente en el archivo del Ayuntamiento.

El Sr. Besteiro se muestra asombrado de la corrección de la Cámara.

También el Sr. Maura ha declarado que la Cámara es de una corrección exquisita.

Ha causado, según los periódicos, general satisfacción la corrección con que desfilaron las tropas el día 14.

Y ese mismo día los representantes extranjeros se quedaron turulatos ante la impecable corrección del pueblo.

Pues, si, señor. Somos un país de "gentlemen" y no lo sabemos.

Somos eso, sobre todo: correctos y bien educados.

La lástima es que lo diga todo el mundo con ese aire de sorpresa.

El comercio soviético con Francia

Dos decretos encaminados a favorecerle

PARIS, 15.—El "Diario Oficial" publica un decreto anulando el que fijaba el contingente de entrada en Francia de ciertos productos rusos. Por su parte, el Gobierno ruso ha dictado un decreto, que publica el diario "Izvestia", anulando el que Rusia adoptó en represalia con respecto a los productos franceses.

Con estos dos decretos, las relaciones económicas en los Soviets y Francia quedan restablecidas normalmente.—(Fabra.)

India en la Tabla Redonda

Una representación del Congreso Nacionalista

ALLAHABAD, 15.—Gandhi solicitará del virrey autorización para que el Congreso Nacionalista esté representado en la próxima Conferencia de la Mesa Redonda que se reunirá en Londres.

Dicha representación estaría integrada por los jefes de los partidos representados en el Congreso en lugar de ser sólo Gandhi quien ostente la representación total.—(Fabra.)

La supuesta revolución de El Salvador

Era una manifestación estudiantil

PANAMA, 16.—Viajeros de las líneas aéreas llegados aquí procedentes de El Salvador declaran que los disturbios en El Salvador el lunes por la noche no fueron originados por ningún movimiento revolucionario o complot, sino que fueron simplemente una demostración estudiantil en protesta contra el propósito del Gobierno de hacer un sufragio exterior. No hubo incidentes graves, ni heridos.—(United Press.)

EL GOBIERNO ALEMAN TRATA DE ATAJAR EL PANICO

Importantes decretos sobre las operaciones en moneda extranjera

MACDONALD Y HENDERSON SALDRAN MAÑANA PARA BERLIN

BERLIN, 16.—Se han promulgado esta madrugada los esperados decretos-leyes, que entrarán en vigor hoy mismo.

Los acreedores tendrán derecho al pago en divisas extranjeras, pero no en títulos extranjeros, que sólo podrá adquirir el Reichsbank, el cual, a su vez, podrá conceder el derecho de compra y venta a otros institutos de crédito y determinar las excepciones que crea convenientes.

Quedan prohibidas las operaciones a plazo en valores extranjeros o en metal precioso respaldadas con valores alemanes.

Se anularán las operaciones que no se ajusten a las reglas fijadas en estos decretos. Sólo las operaciones efectuadas con el Reichsbank y el Gold Diskonto Bank quedan exentas de esas obligaciones.

La única cotización oficial de cambio será la publicada por la Bolsa de Berlín. El ministro de Economía podrá exigir cuantos datos estime convenientes sobre las operaciones que se realicen con divisas extranjeras. Los contraventores serán castigados con penas de cárcel y multas, que podrán llegar al décuplo del importe de la operación. Las tentativas de fraude podrán ser castigadas hasta con la confiscación de los bienes del culpable.

Salvo el Gold Diskonto Bank y un número determinado de institutos de crédito, hasta el sábado inclusive, los Bancos no podrán efectuar pagos al contado más que para salarios, pensiones, indemnizaciones, paro forzoso, impuestos y demás necesidades inaplazables.

Estas medidas parecen haber producido una favorable reacción y detenido el pánico. Se han vuelto a abrir todos los bancos, con excepción del Darmstädter, si bien las operaciones quedan restringidas, de acuerdo con los decretos recién promulgados. Según acaba de verse éstos establecen para el Reichsbank un monopolio para las operaciones sobre divisas extranjeras, muy parecido al que existe en España en el Centro Oficial de Contratación. La reducción del 40 al 30 por 100 de la reserva oro que respalde de la circulación fiduciaria alemana, permitirá un aumento de 1.200 millones en papel moneda. Por otra parte, el aumento del tipo de descuento, del 7 al 10 por 100, decidido por el Reichsbank, lo convierte en el tipo más elevado del mundo.

Repercusión en los mercados financieros

Un Banco del Cairo ha quedado en situación muy difícil por la limitación de pagos de Alemania, si bien se confía en evitar una crisis.

El marco alemán no se ha cotizado ayer en las Bolsas de Ginebra y Basilea. En la de Zurich se ha cotizado nominalmente, con una enorme diferencia entre la oferta y la demanda que no se había registrado desde los tiempos de la guerra.

En la Bolsa de París se ha observado una fuerte depresión en todas las cotizaciones. Los valores internacionales han sido los más afectados, perdiendo del 10 al 18 por 100. La baja ha sido menos acentuada en los valores franceses.

Como consecuencia de las importantes demandas de francos por el Continente, se han producido fuertes oscilaciones en la cotización de la libra esterlina en el mercado de Londres.

Alemania ha entregado el plazo de la anualidad incondicional

De conformidad con el acuerdo francoamericano, Alemania hizo entrega ayer en el Banco Internacional de Pagos del plazo vencido de la anualidad incondicional prevista en el Plan Young. Esta suma ha sido puesta seguidamente por el Banco Internacional, en nombre de Francia, a disposición de los ferrocarriles alemanes.

El viaje de MacDonald y Henderson. La Conferencia de Londres
LONDRES, 16.—Según una nota oficial facilitada por el Foreign Of-

fice, el Gobierno británico ha decidido convocar inmediatamente en Londres la Conferencia de ministros prevista con motivo de la reunión de peritos para determinar los detalles del plan Hoover. Esta Conferencia se reunirá en Londres el lunes, día 20, a las seis de la tarde.

El primer ministro, Mac Donald, y el de Negocios Extranjeros, Henderson, que saldrán para Berlín mañana, regresarán a tiempo para participar en esta conferencia, para la cual las invitaciones han sido ya enviadas a los demás Gobiernos. Excepto Bélgica, todas las naciones interesadas han aceptado ya la invitación.

El Sr. Henderson, a quien ofreció ayer un almuerzo el Sr. Briand, tuvo en París una larga conversación con los ministros franceses sobre los problemas pendientes y la crisis alemana.

Por su parte, el ministro norteamericano Stimson ha celebrado conferencias con Briand y con Henderson.

Henderson expondrá sin duda mañana en Berlín a los ministros alemanes la opinión de Francia, que se muestra dispuesta a prestar su concurso financiero al Reich, sin pretender aprovecharse de las circunstancias, pero pidiendo garantías sustanciales antes de comprometer el patrimonio del país.

Terrible choque de ciclistas

Un hombre moribundo

CALLOSA DE SEGURA, 16.—En la cuesta existente entre Callosa de Segura y Cox, marchaba hacia esta último pueblo el joven Antonio Salinas Ifigo, hijo del conocido comerciante D. Manuel Salinas Berná, cuando en dirección contraria, y a toda velocidad, venían tres ciclistas del vecino pueblo de Benezújar. Uno de ellos chocó con el citado Antonio, dejando a éste moribundo.

El otro ciclista, cuyo nombre se ignora, ha resultado con la barbilla rota; hubo necesidad de darle nueve puntos de sutura.

Ambos fueron curados de primera intención, en el vecino pueblo de Cox, por el doctor D. Luis Olavarría, siendo trasladados a sus respectivos domicilios.

Se desconfa de salvar al desgraciado Antonio.

Los socialistas de Córdoba

CORDOBA, 15.—La Agrupación Socialista ha aprobado la actitud de la minoría de su partido, que se retiró del Ayuntamiento. Han acordado también que dimitan los tenientes de alcalde. Someterán estos acuerdos a la resolución del Comité nacional.—(Fulmen.)

El préstamo de la Caja de Ahorros de Barcelona al Ayuntamiento

BARCELONA, 15.—El gobernador civil, en su conversación con los periodistas, les dijo que había presidido una reunión de la Caja de Ahorros en la que quedó aprobada la operación concertada entre esta entidad y el Ayuntamiento barcelonés, mediante la cual la Corporación municipal recibirá un préstamo de la Caja destinado al pago del cupón.—(Fulmen.)

EN SEXTA PLANA:

"Políticos de urgencia y de turno", por Benjamín Jarnés.

EN SEPTIMA PLANA:

"El asunto catalán", por Américo Castro.